



RES. EXENTA N° 895
SAN ANTONIO, 24/08/2016
VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 1198 de 8 de Septiembre 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 6°. La verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del Seremi de Salud.

CONSIDERANDO

- 1°. La solicitud de fecha 23/08/2016 presentada por el Sr. **Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde I. Municipalidad de Cartagena** para realizar un acto masivo, denominado "**LOS JOVENES SE REUNEN POR CARTAGENA**" a llevarse a efecto el día sábado **27 de Agosto 2016**
- 2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 800 personas.**

RESUELVO:

- 1°. **AUTORIZASE**, al Sr. **Luis Rodrigo García Tapia**, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "LOS JOVENES SE REUNEN POR CARTAGENA"
FECHA : Sábado 27 de Agosto 2016
HORA : 17:00 a 23:00 hrs.
LUGAR : Plaza de Armas de Cartagena

- 2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

- 3°. **TENGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO


MANUEL VILLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIA

DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de Cartagena
 2. Carabineros
 3. Interesados
 4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 5. Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm.-**

